

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION N° 00420 DE 2000
(# 5010-2000)

Modifica horarios en
la Ruta Pamplona - Puerto Nariño
(Santander) en Buseta

"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Pamplona (Pamplona - Norte de Santander) - Puerto Nariño (Saravena - Arauca) y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1557 de 1998 y 540 del 28 de marzo de 2000, y

CONSIDERANDO :

Que por medio de la Resolución 00472 del 29 de diciembre de 1999, el Director del Ministerio de Transporte Regional Norte de Santander - Arauca, otorgó Habilitación a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera"

Que mediante la Resolución número 01373 del 16 de marzo de 1993, la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", servir la ruta, horarios y nivel de servicio descrito a continuación:

Pamplona (Pamplona - Norte de Santander) - Puerto Nariño (Saravena Arauca)

Saliendo de Pamplona (Norte de Santander): 05:00 - 08:00 - 10:30
Saliendo de Puerto Nariño (Saravena - Arauca): 03:00 - 05:00 - 08:00

Características del servicio:

Clase de vehículo: Campero
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que por medio de la Resolución número 000304 del 18 de febrero de 1998, el Asesor del Ministro de Transporte en la Regional Norte de Santander - Arauca, modificó la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal" por clase de vehículo y le unificó la capacidad transportadora entre otras en la siguiente ruta y horarios:

Ruta: Pamplona - Puerto Nariño y viceversa
Saliendo de Pamplona
(Norte de Santander) 05:00 - 08:00 - 10:30
Saliendo de Puerto Nariño
(Saravena - Arauca) 03:00 - 05:00 - 08:00

Continuación de la Resolución número — 00420 de 15 DIC 2000
"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) – Puerto Nariño (Saravena – Arauca) y viceversa, a la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

Características del servicio:

Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Buseta
Nivel de servicio: Corriente

Que en escrito radicado bajo el número 3267 del 8 de noviembre de 2000, el señor Guillermo Alonso Cabeza Rojas, en calidad de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal" con fundamento en el Artículo 36 del Decreto 1557 de 1998, solicitó se autorice la siguiente modificación de los horarios autorizados a su representada en la ruta Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) – Puerto Nariño (Saravena Arauca), los cuales quedarán así:

Saliendo de Pamplona (Norte de Santander): 05:00 – 09:00 – 11:30
Saliendo de Puerto Nariño (Saravena - Arauca): 04:45 – 08:45 – 10:45

Características del servicio:

Frecuencia: Diaria
Clase de vehículo: Buseta
Nivel de servicio: Corriente

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, analizó la documentación allegada por la citada empresa y elaboró el estudio N° 0029 de diciembre de 2000, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Artículo 36 del Decreto 1557 del 4 de agosto de 1998, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Modificar los horarios autorizados en la ruta Pamplona (Pamplona – Norte de Santander) – Puerto Nariño (Saravena – Arauca) y viceversa, a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", los cuales quedarán así:

Saliendo de Pamplona (Pamplona - Norte de Santander): 05:00 – 09:00 – 11:30
Saliendo de Puerto Nariño (Saravena - Arauca): 04:45 – 08:45 – 10:45

Continuación de la Resolución número - 00420 de 5 D I C 2000
"Por la cual se modifica los horarios autorizados en la ruta Pamplona (Pamplona -
Norte de Santander) - Puerto Nariño (Saravena - Arauca) y viceversa, a la empresa
Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

Características del servicio:

Clase de vehículo: Buseta
Nivel de servicio: Básico corriente
Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO . Derogar parcialmente la Resolución 000304 del 18 de febrero de 1998, solo en lo pertinente a la autorización de la ruta Pamplona (Pamplona - Norte de Santander) - Puerto Nariño (Saravena - Arauca) y viceversa, a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal".

ARTICULO TERCERO .- Los horarios modificados en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán ser prestados por la empresa Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "Cotranal", por un término no inferior a dos (2) años.

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco días (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a 5 D I C 2000


ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva/María Cristina L.